



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 256/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Ariel Hernán GRAIA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 256/2011 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

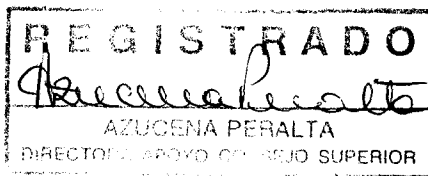
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 256/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Ciencias de los Materiales II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Química



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

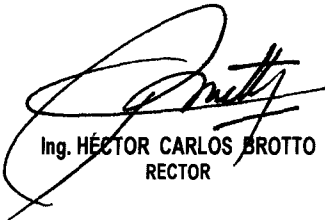


General, al alumno Ariel Hernán GRAIA, Legajo N° 11723, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Mecánica de los Fluidos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Mecánica del Continuo, al alumno que se menciona en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2000/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior